

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASISTENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-12678
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2018ER22947

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				SOLICITANTE: Fernando Cuenca Jaramillo.
CAT	9	MOVIL:	Contratada	
FECHA:	Enero 09 de 2019	HORA:	10:30 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 94A No 131D – 26.	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA	X1:98673.80 Y1:114973.39 X2:98671.29 Y2:114968.89 X3:98662.42 Y3:114974.05 X4:98665.33 Y4:114978.95			
SECTOR CATASTRAL:	El Rincón Norte.	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	60 M2			
UPZ:	28- El Rincón.	POBLACIÓN ATENDIDA:	5			
LOCALIDAD:	11 – Suba.	FAMILIAS	1	ADULTOS	5	MENORES 0
CHIP:	AAA0129NJBR	PREDIOS EVALUADOS	2			
AREA INSPECCIONADA	60 M2	DOCUMENTO REMISORIO	CR-32598			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	04
			Fecha de	20/04/2018
			Revisión:	

relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASISTENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	04
			Fecha de Revisión:	20/04/2018

6. ANTECEDENTES

El Barrio Gloria Lara de Echeverry Segunda Etapa de la localidad de Suba, donde se ubica el predio de la Carrera 94A No 131D - 26, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 226 el 06 de abril de 1992, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD.

En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el Sector, se deben considerar los condicionamientos al uso del suelo establecidos en la reglamentación vigente.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del predio en la Carrera 94A No 131D - 26, en el Barrio Gloria Lara de Echeverry Segunda Etapa de la localidad de Suba.



Figura 1. Localización del predio en la Carrera 94A No 131D - 26, en el Barrio Gloria Lara de Echeverry Segunda Etapa de la localidad de Suba.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No. 2018ER22947, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 09 de enero de 2019 al predio ubicado en la Carrera 94A No 131D -26 del Barrio Gloria Lara de Echeverry Segunda Etapa de la localidad de Suba, en una zona consolidada, con pendiente baja (15° inclinación aproximadamente) y vías de acceso vehicular pavimentadas, (ver Fotografía 1).

Se realizó inspección visual al interior de la vivienda, en compañía de la Señora María Ligia Corredor quien es la propietaria de la edificación, la cual corresponde a una estructura de dos niveles construida en mampostería parcialmente confinada, con placa de entepiso en concreto y cubierta liviana en teja de asbesto cemento. Al interior de la vivienda se evidencia sobre los muros internos del segundo nivel, la presencia de fisuras de tendencia diagonal, de aproximadamente 5 mm de abertura con longitudes máximas de 30.0 cm, adicionalmente se observa sobre el muro perimetral del costado norte de la vivienda junto al patio de ropa, la presencia de grietas de tendencia diagonal de aproximadamente 1.00 cm de abertura con longitudes de 70.0 cm (aprox), y finalmente en la cocina se evidencian fisuras sobre los acabados correspondientes al enchape, (ver Fotografías 2 – 9).

En el costado norte de la edificación, se observa una ampliación del muro perimetral con deficiencias constructivas, según información de quien acompaña la vista la Señora María Ligia Corredor, manifiesta que aproximadamente el 2 de enero del 2019, realizaron la ampliación de una parte del muro, el cual presenta una inclinación por la forma de su construcción, se evidencian deficiencias constructivas relacionadas con la usencia de elementos de confinamiento como vigas y columnas, (ver Fotografía 10).

Por otra parte, la Señora María Ligia Corredor manifiesta que, como resultado de las labores de demolición de las viviendas aledañas, (acciones que fueron realizadas como parte de la ampliación de la vía de la Carrera 94 la cual está siendo intervenida por el IDU), se empezaron a presentar fisuras al interior de la vivienda, pero con el paso del tiempo dichas fisuras y grietas se han ampliado a causa de las vibraciones producidas por la maquinaria, situación que mediante inspección visual no es posible de precisar.

9. POSIBLES CAUSAS

- Vibraciones por maquinaria.
- Deficiencias constructivas.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del Sector de la vivienda de la Carrera 94 A No 131D - 26.



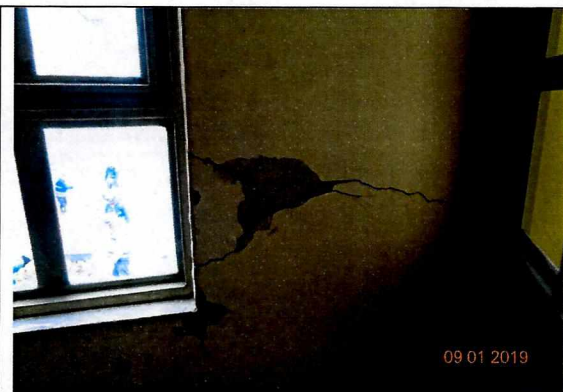
Fotografía 2. Vista de la Fachada de la vivienda de la Carrera 94 A No 131D - 26.



Fotografía 3. Vista de la Fachada de la vivienda de la Carrera 94 A No 131D - 26.



Fotografía 4. Interior de la vivienda de la Carrera 94 A No 131D - 26.



Fotografía 5. Interior de la vivienda de la Carrera 94 A No 131D - 26.

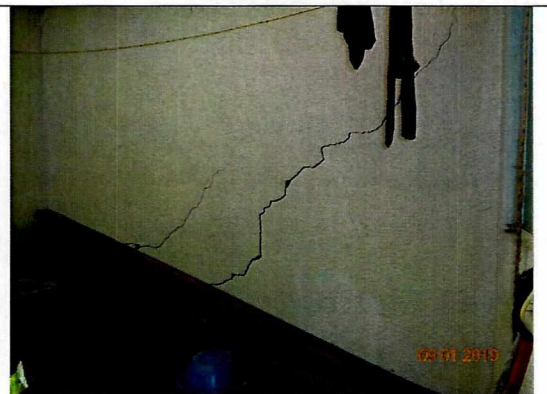


Fotografía 6. Fisuras en los muros de la vivienda de la Carrera 94 A No 131D - 26.

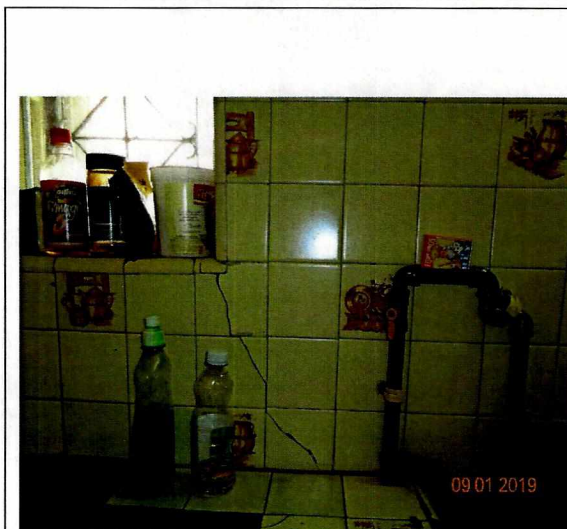
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018



Fotografía 7. Fisuras en los muros de la vivienda de la Carrera 94 A No 131D - 26.



Fotografía 8. Grietas en los muro perimetral del costado norte de la vivienda de la Carrera 94 A No 131D - 26.



Fotografía 9. Fisuras en el enchape de la cocina de la vivienda de la Carrera 94 A No 131D - 26.



Fotografía 10. Ampliación del muro perimetral del costado norte de la vivienda de la Carrera 94 A No 131D - 26.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 94A No 131D - 26.	María Ligia Corredor	Edificación	Residencial	2 Pisos.	Moderados

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

AFECCIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?	
----	----	---	--------	--

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar acciones de mejoramiento y/o reparación sobre los elementos que presentan daño en la edificación de la Carrera 94A No 131D - 26, en el Barrio Gloria Lara de Echeverry Segunda Etapa de la Localidad de Suba, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas observadas se deterioren en mayor medida.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de la edificación de la Carrera 94A No 131D - 26, en el Barrio Gloria Lara de Echeverry Segunda Etapa de la Localidad de Suba.
- Se dan las recomendaciones verbales a los responsables del predio, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y sugerir el seguimiento a las condiciones de estabilidad de la ampliación del muro y la vivienda, Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación del predio de la Carrera 94A No 131D - 26, en el Barrio Gloria Lara de Echeverry - Segunda Etapa de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados, sin embargo, de no desarrollarse acciones de mejoramiento dicha condición puede cambiar.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio Carrera 94A No 131D - 26, en el Barrio Gloria Lara de Echeverry Segunda Etapa de la Localidad de Suba, implementar acciones de mejoramiento en lo que refiere a la ampliación del muro perimetral del costado norte de la edificación, con el propósito de garantizar la estabilidad del mismo y optimizar las condiciones adecuadas para su uso.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, realizar el control urbanístico en el predio de la Carrera 94A No 131D - 26, en el Barrio Gloria Lara de Echeverry - Segunda Etapa de la Localidad de Suba, con el ánimo de identificar si las labores de demolición que se adelantaron en las viviendas aledañas se desarrollaron dentro de la normatividad y planes de contingencia necesarios.
- Al IDU y a los responsables de la construcción de la vía que se adelanta en la Carrera 94, se recomienda, desde sus competencias implementar las acciones pertinentes encaminadas a estimar claramente que cambios pueden generarse en el corto, mediano y largo plazo, en las condiciones de estabilidad estructural de la infraestructura pública y privada emplazada área de influencia del tramo vial a intervenir. Tales como, daños que se pueden ocasionar por las vibraciones que se generan durante el proceso de construcción o por el tránsito del tráfico actual y proyectado para el futuro funcionamiento de la vía.
- Al IDU y a los responsables de la ejecución de las actividades y obras requeridas, en la construcción de la vía que se adelanta en la Carrera 94, tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.
- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.



Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

- A la Alcaldía Local de Suba desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma: _____

Nombre: **Jeimmy Andrea Ballesteros Granados**

Profesión: **Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia**

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

16.2 Revisó

Firma: _____

Adriana Martínez R.

Nombre: **ADRIANA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.**

Responsable del Grupo de Asistencia Técnica

Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático



Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el resqueamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SOGRI-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta